

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56

ALGETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Que la Junta de Gobierno en sesión celebrada con carácter ordinario el día 23 de mayo de 2012 adoptó, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

Primero.—Establecer los siguientes precios públicos por los conceptos y con las tarifas que se indican seguidamente:

CAMPAMENTO URBANO 2012

Período	Precio público empadronado	Precio público empadronados familia numerosa	Precio público empadronados discapacitado o dependiente	Precio público no empadronados
Quincena	150 euros	130 euros	130 euros	200 euros

Período	Servicio de madrugador no empadronados	Servicio de madrugador empadronados
Quincena	20 euros	Gratis

Segundo.—Dar cuenta del siguiente acuerdo a la comisión informativa.

Tercero.—Notificar el acuerdo a los departamentos municipales correspondientes, para su conocimiento y efectos, y dar a conocer el importe de los precios públicos aprobados mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En Algete (Madrid), a 28 de mayo de 2012.—El concejal de Economía y Hacienda, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(03/19.031/12)